



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

BOLETÍN No. 45

Villahermosa, Tabasco a 14 de octubre de 2020

**Consejo Estatal del IEPC Tabasco emite acuerdo del monto del
financiamiento público que corresponde a los
partidos políticos para el año 2020.**

El Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó en sesión el día de hoy, con base en el artículo 72, numerales 2 y 3 de la Ley Electoral y en razón de la acreditación del Partido Encuentro Solidario, la redistribución del monto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas, a que tienen derecho los Partidos Políticos Nacionales en el Estado de Tabasco, durante los meses de octubre a diciembre del presente año, conforme a lo siguiente:

Partido Político	Financiamiento actividades ordinarias	Financiamiento actividades específicas	Financiamiento Total
PRI	\$1'829,317.46	\$49,545.81	\$1,878,863.27
PRD	\$1'931,153.46	\$52,681.77	\$1,983,835.23
PVEM	\$1'444,760.71	\$37,703.67	\$1,482,464.38
MORENA	\$6'187,669.68	\$183,758.03	\$6,371,427.71
PES	\$301,629.43	\$27,146.65	\$328,776.08
TOTAL	\$11,694,530.74	\$350,835.93	\$12,045,366.67

*Para los cálculos se emplearon cifras que incluyen la totalidad de decimales que considera la hoja de cálculo del programa Excel, y por motivos de presentación y redondeo se reflejan en sólo dos decimales. Las cifras de los montos económicos fijadas corresponden a operaciones matemáticas en las que se emplearon todos los decimales, sin redondeo.

Las ministraciones mensuales para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas como entidades de interés público deberán entregarse dentro de los quince días del mes de que se trate, excepto para el Partido Encuentro Solidario, a quien se le ministrará una vez que proporcione oportunamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, la cuenta en la que se deberá realizar la transferencia bancaria. Las ministraciones correspondientes a los partidos políticos con



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

derecho a financiamiento público local serán efectuadas mediante transferencias electrónicas.

Así mismo, Se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, haga del conocimiento de las autoridades administrativas o judiciales que determinen obligaciones de pago, tales como multas o embargos, con cargo al financiamiento de los Partidos Políticos Nacionales mencionados, que los montos que se deduzcan de los porcentajes de retención previamente determinados, se ajustarán a los montos establecidos en el presente acuerdo. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.